

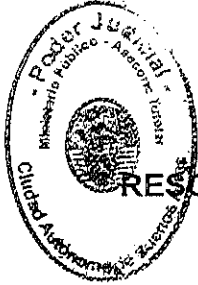


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"



RESOLUCIÓN AGT N°: 217 111

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.-

Que se ha tenido en cuenta la opinión de la responsable del Departamento de Compras y Contrataciones, Dra. Laura Brizuela, con respecto al desempeño demostrado en el desarrollo de las tareas por ella encomendada a la agente Elisa Rosa Flores, quien a respondido satisfactoriamente, demostrando mucho interés en el trabajo, todo esto se ha traducido en la nota obtenida en su evaluación de desempeño, la cual a ascendido al puntaje de 80 puntos .-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

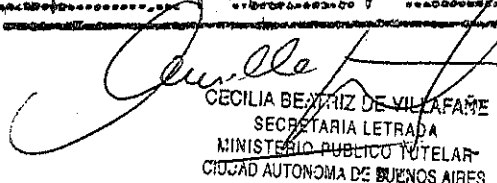
Artículo N° 1.- Designar a la Sra. FLORES, Elisa Rosa - Leg 3266 – a partir del día 01 de Enero de 2012, con Categoría 15 en el Departamento de Compras y Contrataciones.-

Artículo N° 2.- - Regístrese, notifíquese al interesado, al titular del Departamento de Compras y Contrataciones, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-


LAURA CRISTINA MARTÍ
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 217/11 T. XII F° 394 FECHA 14/12/11


CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES